

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Junta de Plaza y Guarnición de Oviedo.—Anuncio.

Audiencia Territorial de Valladolid. Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador general de Asturias en telegrama de ayer, encarezco a todos los Alcaldes de esta provincia, concedan permiso a los empleados municipales, para que asistan al Congreso que se celebrará en Torrelodones los días trece y catorce del corriente mes, por la Federación provincial de empleados municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León. 9 de Abril de 1935.—El Gobernador civil por Decreto, Anesio García Garrido.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE OVIEDO

ANUNCIO

El día 29 del actual, se celebrará concurso de adquisición de artículos para las distintas guarniciones de este Cuerpo de Ejército, a cuyo efecto se reunirá esta Junta a las doce horas de dicho día, en el local que ocupa la Dirección del Parque de Intendencia de Oviedo (Cuartel de Santa Clara), en el que podrán verse las muestras y pliegos de condiciones.

Los concursantes deberán tener en cuenta además de las condiciones que imponen los pliegos de técnicas y legales, publicadas en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* núm. 230, de 1932, y 168 de 1933, las siguientes:

1.ª Los artículos a adquirir y que deberán reunir las condiciones que determine el pliego de las técnicas son los que a continuación se expresan, siendo las cantidades que se consignan para las Plazas de Astorga y Pravia, un cálculo aproximado de lo que se consumirá en el mes de Junio próximo, en que deben ser suministrados.

2.ª Acompañarán a sus ofertas la cédula personal y documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de la Contribución industrial y entregarán en el citado local, antes del día 24, las muestras correspondientes, de las que se les dará el oportuno recibo:

Para el Parque de Intendencia de Oviedo

580 quintales métricos de leña para cocinas; pan de tropa (raciones de 630 gramos), 114.000; 300 qm. de paja de relleno; 610 qm. de cebada, y 60 qm. de paja para pienso.

Para el Depósito de Intendencia de León

8 quintales métricos de harina de 1.ª; 181 qm. idem de 2.ª; 124 qm. de leña de hornos; 107 qm. de carbón vegetal; 172 qm. cebada, y 285 de paja para pienso.

Para el Depósito de Intendencia de Gijón

328 quintales métricos de leña para cocina; pan (raciones de 630 gramos), 24.750, y 30 qm. de paja de relleno.

Para la plaza de Astorga

Pan de tropa (raciones de 630 gramos, 4.650; 40 quintales métricos de leña para cocinas; 1.200 raciones de cebada, y 1.200 idem de paja para pienso.

Para la plaza de Pravia

Pan de tropa (raciones de 630 gramos), 180 y 100 quintales métricos carbón vegetal.

Oviedo, 6 de Abril de 1935.—El Secretario, P. A., (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

N.º 250.—35,00 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Astorga, Juez suplente de San Justo de la Vega.

En el partido de León, Juez de Mansilla Mayor.

Juez de Villadangos.

En el partido de Murias de Paredes, Juez municipal del mismo.

En el partido de Ponferrada, Juez suplente de Priaranza.

En el partido de Riaño, Juez de Crémenes.

En el partido de Sahagún, Fiscal de Calzada del Coto.

Juez suplente de Castrotierra.

Fiscal de Almanza.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría, en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid, 30 de Marzo de 1935.—P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución Urbana correspondiente a los años 1933 y 1934

Felipe Fernández González, Recaudador auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos de

Contribución y ejercicios arriba citados, se ha dictado con fecha veinte del corriente la siguiente:

«Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, anotación y demás requisitos necesarios para seguir el procedimiento de apremio contra la casa del deudor Alejandro Rodríguez, sin que este haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda, procédase a la venta de dicha casa en pública subasta, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación vigente el día 17 del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana, en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor si es posible o a sus causahabientes al Sr. Juez municipal y anunciase al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y anuncio en la casa Consistorial de esta ciudad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes: Una casa, en esta capital, sita en la calle Misericordia, señalada con el número 8, a la que afecta la contribución que se persigue, linda al frente, con la referida calle; a la derecha entrando, otra casa de Martín Castaño; a la izquierda, otra de Antonio Calvo, y por la espalda, otra de Juan Fernández Pachón; mide una superficie de noventa y nueve pies cuadrados, y se halla inscrita a nombre del deudor. No la grava hipoteca ni carga alguna; está capitalizada en veintimil setecientos cincuenta pesetas, cuya capitalización queda como tipo para la subasta.

2.º Que el deudor o interesados pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta oficina,

hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea el de la capitalización del inmueble que se intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Arcas del Tesoro Público.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

León, 30 de Marzo de 1935.—El Recaudador, Felipe Fernández.—Visto bueno: El Arrendatario, M. Mazo.

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Habiendo sido declarado festivo el próximo sábado, día 13 del corriente, se hace saber para conocimiento de los interesados, que la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Santa Olaja de la Varga a la carretera de Sahagún a Las Arriondas, que había de tener lugar en el indicado día, se celebrará el próximo martes, día 16, a la misma hora indicada en el anuncio correspondiente.

León, a 11 de Abril de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

Entidades menores

Junta vecinal de San Pedro de Pegas

Habiendo acordado esta Junta vecinal, con objeto de allegar recursos para ultimar las obras del pozo artesiano, la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno comunal dedicado a pradera, sito en la denominación de «Huerga Angosta»

de este pueblo, de la extensión superficial de treinta y cinco áreas, que linda: por el Norte, con vía férrea; Sur, campo comunal; Este, propiedades de Ignacio Vega y otros, vecinos de Acebes y Oeste, predio de José Rodríguez; tasada en novecientas pesetas y con el fin de tramitar el expediente a que se refiere la R. O. de 18 de Junio de 1930, se publica el presente edicto, a medio del que se emplaza al vecindario para que dentro del término de quince días formulen las reclamaciones que estimen procedentes.

San Pedro de Pegas, 4 Abril de 1935.—El Presidente, Blas Juan.

N.º 241.—12,50 pts.

Junta vecinal

de San Román de la Vega

Se anuncia nuevamente por no haber licitadores en la primera, para el día 28 del corriente de diez a doce de la mañana en la escuela de niños de San Román, la subasta a pliego cerrado de dos escuelas viviendas para los Maestros, patios, jardines y campo escolar.

El plano y pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa del Secretario D. Restituto Alonso para verle quien le interese.

San Román de la Vega, 8 de Abril de 1935.—El Presidente, Pablo González.

Núm. 249.—8,50 ptas.

Junta vecinal de Los Barrios

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes de este pueblo, quienes podrán interponer las reclamaciones que estimen procedentes.

Los Barrios de Gordón, 4 de Abril de 1935.—El Presidente, Leonardo González.

Junta vecinal de Villaquilambre

A los efectos de oír reclamaciones, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles en el domicilio del Presidente que suscribe, las cuentas de los fondos de este pueblo correspondientes a los años de 1931, 1932, 1933 y 1934, a fin de

que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones se consideren justas.

Villaquilambre, 2 de Abril de 1935.

—El Presidente, Cándido León.

Junta vecinal de La Válgoma

Aprobado el presupuesto ordinario, formado por la Junta vecinal de La Válgoma, para el ejercicio de 1935, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de la misma para oír reclamaciones.

La Válgoma, 30 de Marzo de 1935.

—El Presidente, Severiano Canedo.

Junta vecinal de Magaz de Abajo

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año de actual de 1935, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la misma; por el plazo de quince días, cualquier habitante puede formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Magaz de Abajo, 30 de Marzo de 1935.—El Presidente, Agustín Franco.

Junta vecinal de Rodiezmo

Habiendo sido confeccionado por esta Junta, el presupuesto general ordinario para el presente ejercicio de 1935, así como la ordenanza de exacciones para el mismo y plan de aprovechamientos, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta por el tiempo reglamentario para los efectos legales.

Rodiezmo, 1.º de Abril de 1935.—

El Presidente, Rafael Alonso.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente edicto se hace saber el fallecimiento intestado de doña Segunda García Díez, natural de Las Murias, Ayuntamiento de Cabrillanes, casada con D. Blas García Riesco, al ocurrir dicho fallecimiento que tuvo lugar en el citado pueblo de Las Murias, el día 12 de Diciembre de 1934, a la edad de sesenta años.

Reclama su herencia cuya cuantía declarada es la de veinte mil pesetas, su espresado esposo D. Blas García

Riesco, vecino de esta ciudad, para sí como único heredero de la finada, lo que se hace público por medio de este edicto, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle de Cervantes, núm. 10, dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en los sitios públicos de costumbre del repetido pueblo de Las Murias y de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, con el apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, a veintidós de Marzo de 1935.—El Secretario Martín Fernández.

N.º 221.—19,50 pts.

Juzgado municipal de Villamañán

Don Benito Marcos Carreño, Juez municipal suplente en funciones de Villamañán.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Prudencio García Vallejo, vecino de esta villa de la cantidad de ochocientos diez y ocho pesetas de principal y costas del procedimiento a los cuales fué condenado D. Nicoreto Pérez Pardo, vecino de Villagomez La Nueva (Valladolid), en el correspondiente juicio verbal, se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

Bienes muebles

Una máquina segadora, marca «Osborne»; tasada en 500 pesetas.

Otra máquina aventadora, La Ria Martina; tasada en 800 pesetas.

Inmuebles

La mitad de una casa en el pueblo de Valderaduey, provincia de Valladolid, situada en la Calle Mayor, que linda, tal mitad: derecha entrando, su partija de herederos de Trinidad Pérez; izquierda, calle pública, y espalda, herreñal del huerto de Pedro Díez; tasada esta mitad en 2.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de Mayo próximo y hora de las once, se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente en la

mesa del Juzgado por lo menos el 10 por ciento del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes de la referida tasación.

La finca descrita carece de títulos por lo que el rematante habrá de conformarse con la certificación de remate, no ser que quiera suplirles, caso será a su costa.

Villamañán, a 8 de Abril
Juez municipal suplente,
s.—El Secretario, Julio

N.º 2.46—25,50 pts.

Cédula de citación

Don Pedro López García, Juez municipal de Fresnedo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, con fecha venutiocho del actual, se presentó demanda a juicio verbal civil, por Santiago Arroyo Arroyo, mayor de edad, labrador y vecino de Fresnedo, en este término, contra D. Silverio Fernández Rodríguez, vecino que fué de esta villa de Fresnedo, hoy en ignorado paradero, sobre que el demandado Silverio Fernández Rodríguez, sea obligado a pagar al as Santiago Arroyo Arroyo, la cantidad de mil pesetas, que le adeuda, en calidad de préstamo.

Y en providencia del mismo día, se acordó señalar para la comparecencia del juicio, el día veintinueve de abril próximo venidero, y hora de las catorce, en el local de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta villa, planta alta, apercibidas las partes, que de no comparecer sin alegar justa causa, se seguirá el juicio sin volver a citar.

Y para que sirva de citación al demandado Silverio Fernández Rodríguez, expido la presente, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para sus efectos. León, veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—P. S. M. El Secretario, Julio García.

Núm. 238.—18,50 pts.

Don Pedro López García, Juez municipal de Fresnedo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, con fecha ventiocho del actual, se presentó demanda de juicio verbal civil, por Ca-

simiro Alvarez Calvo, mayor de edad, labrador y vecino de Fresnedo, en este término, con poder otorgado a su favor, por D. Cursino Alvarez Fernández, contra D. Silverio Fernández Rodríguez, vecino que fué de esta villa de Fresnedo, hoy en ignorado paradero, sobre que el demandado, Silverio Fernández Rodríguez, sea obligado pagar al actor, Casimiro Alvarez Calvo, la cantidad de novecientos noventa y siete pesetas, que le adeuda, en calidad de préstamo.

Y en providencia del mismo día, se acordó señalar para la comparecencia del juicio el día veintinueve de Abril próximo venidero, y hora de las diez y seis, en el local de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta villa, planta alta, apercibidas las partes, que de no comparecer sin alegar justa causa, se seguirá el juicio sin volver a citar.

Y para que sirva de notificación al demandado, Silverio Fernández Rodríguez, expido la presente, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para sus efectos.

León, veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—P. S. M. El Secretario, Julio García.

N.º 239.—19,50 pts.

Por la presente se cita a Pablo Saez Baranda de Rueda, de 25 años, soltero, hijo de Pablo y Nieves, natural de Villasante (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día 23 de Abril próximo a las once de su mañana, al acto del juicio de faltas por malos tratos de palabra y obra como denunciado.

León, 29 de Marzo de 1935.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Miguel Cola López, de 27 años, soltero, escultor, natural de Granada, donde estuvo domiciliado, ignorándose su actual paradero, procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 177 de 1934 por robo, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de León, al objeto de

hacerle saber la pena que para el mismo solicita el Ministerio Fiscal en la expresada causa, y para que manifieste si se ratifica o no en la conformidad prestada por su defensor, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León, a 1.º de abril de 1935.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Requisitorias

Cañón Díaz Modesto, hijo de Emilio y de Juliana, natural de Cubillas, avencindado en Rodiezmo, provincia de León, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de León, número 56, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería, número dos, D. Gregorio Mallén Rustarazo, de guarnición, en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.

Alcalá de Henares, a 2 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Mallén.

Ramos Rueda (Manuel), de 18 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gabriel y Cecilia, natural de Santa Lucía, vecino de Cistierna, estatura alta; pelo negro, ojos castaños, nariz regular, rostro bueno, viste traje de paño azul marino, fugado del Depósito municipal de Riaño y en ignorado paradero, procesado en causa núm 6 de 1934 por homicidio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Riaño para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Riaño, 30 de Marzo de 1935.—El Juez de instrucción ejerciente, Ulpiano Cano.—El Secretario P. H.; Severo Cantalapiedra.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial
1935